



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.567

Dalcahue, 16 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	FOTON
PATENTE	:	GCPR 96
NATURALEZA DEL COMETIDO:		CIERRE PUERTAS EDIFICIO MUNICIPAL ACTIVIDADES ANIVERSARIO FIESTAS PATRIAS
CONDUCTOR	:	ANTONIO VIDAL MUÑOZ
LOCALIDAD	:	DALCAHUE- CASTRO – DIV. SECTORES COMUNA
DÍA AUTORIZADO	:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Encarg. Control
- Departamento Cultura